



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado:

15/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 126

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020160513301 Abogados en Apelación JHON PETE BAUTISTA MARTINEZ JULIAN FELIPE GALINDO ACERO ESTADO N°

FECHA: 15/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020160513301 seguido contra JULIAN FELIPE GALINDO ACERO, por queja formulada Por JHON PETE BAUTISTA MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR el presente proceso disciplinario, a favor del abogado JULIAN FELIPE GALINDO ACERO, al estructurarse una causal de improseguibilidad de la acción disciplinaria, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

25000250200020210040301 Abogados - Apelación de Au GERMAN CHAUTA CANCINO

ABRAHAM EDUARDO PARAMO ALTESTADO N°

FECHA: 15/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210040301 seguido contra ABRAHAM EDUARDO PARAMO ALTURO, por queja formulada Por GERMAN CHAUTA CANCINO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de 5 de julio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado ABRAHAM EDUARDO PARAMO ALTURO.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE PARA EL SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



REALIZO LA NOTIFICACION EN LINEA

REVISÓ:   
CARLOS EDUARDO RIVERA



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 126

FECHA: 15/08/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020160513301** seguido contra **JULIAN FELIPE GALINDO ACERO**, por queja formulada Por JHON PETE BAUTISTA MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR el presente proceso disciplinario, a favor del abogado JULIAN FELIPE GALINDO ACERO. al estructurarse una causal de improseguibilidad de la acción disciplinaria, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LEONARDO ENRIQUE CARVAJALINO – APODERADO DEL DR. JULIAN FELIPE GALINDO ACERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 126

FECHA: 15/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020210040301** seguido contra **ABRAHAM EDUARDO PARAMO ALTURO**, por queja formulada Por GERMAN CHAUTA CANCINO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de 5 de julio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado ABRAHAM EDUARDO PARAMO ALTURO.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ABRAHAM EDUARDO PARAMO ALTURO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.